

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la transmisión de titularidad de la Autorización Ambiental Unificada para la instalación y explotación de la planta solar termoeléctrica «La Reyerta», en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 1507/2010).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la transmisión de la titularidad de la Autorización Ambiental Unificada acordada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2010, DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA OTORGADA A LA SOCIEDAD ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA SOLAR TERMOELÉCTRICA «LA REYERTA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEBRIJA, PROVINCIA DE SEVILLA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD TERMOSOLAR LEBRIJA, S.L.U. (EXPEDIENTE AAU*/SE/453/N/08)

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, por Decreto 139/2010, de 13.4, el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «línea aérea de media tensión y centro de transformación», en el término municipal de Estepa. (PP. 1914/2010).

AAU/SE/640/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Av. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial que se cita del monte público «Los Corrales, Fuente La Sierra, La Muela y Baldíos».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
JOSEFA MARCHENA MESA	31	25	ALGODONALES
JUAN MILLAN NADALEZ	31	106	ALGODONALES

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de febrero de 2010 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00296/2009, del perímetro sur del monte público «Baldíos de Algodonales», propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Los Corrales, Fuente La Sierra, La Muela y Baldíos», Código de la Junta de Andalucía CA-51006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en término municipal de Algodonales, provincia de Cádiz, relativo al perímetro sur del monte «Baldíos de Algodonales».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 956 294 006 o al 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 20 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/430/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Jaime Segundo Cuesta Pérez.

Núm. Expte.: HU/2009/912/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Andriy Zvarych.

Núm. Expte.: HU/2009/923/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Manuel Jesús Barroso Muriel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2009/430/AG.MA/FOR, HU/2009/912/AG.MA/FOR